



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CINCO - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Lic. José Max Chaves Contreras funge por Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 2

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN:

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

AUSENTES:

Ely José Rojas Valladares

DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.
Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias	Alcalde Municipal.
Licda. Dixabet Matarrita Mendoza	Vicealcaldesa Primera.
Msc. Dagoberto Venegas Barrantes	Asesor Legal Alcaldía.
Lic. Melvin Matarrita Matarrita	Tecnología Información.
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez	Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al estar la señora Ledis Peña Zúñiga asume el señor Max Chaves Contreras como regidor propietario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 3

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 03-2021 del 19 de enero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 03-2021 del 19 de enero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio AC-012-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores Categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por María Margarita García Zeas cédula de identidad 8-0125-0754 en el Restaurante El Palmar, ubicado frente a la Bomba JSM, Santa Rosa, del Distrito Noveno (Tamarindo).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-0012-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores Categoría C, Restaurante con Venta de Licores, solicitada por María Margarita García Zeas cédula de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 4

identidad 8-0125-0754 en el Restaurante El Palmar, ubicado frente a la Bomba JSM, Santa Rosa, del Distrito Noveno (Tamarindo).

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR FEDERACIÓN COSTARRICENSE PARA LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE CÉDULA JURÍDICA 3-002-116993, contra acuerdo de la Sesión Ordinaria 03-2021 Artículo 06 Inciso 01 del 19 de enero del año 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen y recomendación, sobre el RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR FEDERACIÓN COSTARRICENSE PARA LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE CÉDULA JURÍDICA 3-002-116993, contra acuerdo de la Sesión Ordinaria 03-2021 Artículo 06 Inciso 01 del 19 de enero del año 2021.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de documento suscrito por la señora Elieth de la O cédula 5-228-578, indica: La presente es para hacer de su conocimiento que yo Elieth de la O quiero hacer un pequeño emprendimiento de venta de rosquillas y tanelas etc, y quiero contar con su autorización para tener un pequeño puesto ambulante acá en Santa Cruz, en el lugar que ustedes me indiquen o creen conveniente. Quiero contribuir con la comunidad resaltando nuestras costumbres y tradiciones, mediante la venta de estos productos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la señora Elieth de la O cédula 5-228-578.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se da lectura a documento de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe Santa Cruz, en la cual indica: La presenta tiene como objetivo solicitarle un medio de transporte para trasladar material donado por el departamento de ayudas comunales del MOPT en San José, que será destinados al proyecto de construcción de graderías en los costados de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 5

plaza de Santa Lucia de Portegolpe. Adjuntamos oficio D.VOP-DEN-AC-2020-685 del día 09 de noviembre del año donde consta toda la lista de materiales donados, dice traslado será de San José hacia Portegolpe en su momento oportuno bajo boleta de retiro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da voto de apoyo a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, se traslada a la Alcaldía Municipal realice las coordinaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo solicitado por la Asociación. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 05: Lectura de documento suscrito por la señora Karina Pavón Espinoza, incisa: La señora Karina Pavón Espinoza, cédula: 155818493823, quiero expresarle mi interés por recibir ayuda para obtener un terreno ubicado en Santa Rosa que está a 250 metros este de Lomas Verde carretera a Guatemala, dicho terreno es propiedad municipal, la ayuda la estoy pidiendo por motivos que no cuento con ingresos fijos y dentro de mis gastos está el pago del alquiler y se me hace difícil el pago del mismo ya que soy madre soltera de 3 hijos todos menores de edad, también les manifiesto que estoy gestionando un bono de vivienda motivo el cual les solicito que me ayuden con el terreno ya que es uno de los requisitos para obtener el beneficio del bono, de igual manera si contaran de otro lugar con disponibilidad estoy interesada ya que deseo tener mi casita propia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, y a la Comisión Permanente de Vivienda, la gestión realizada por la Karina Pavón Espinoza, cédula: 155818493823.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio D.R.A.M-0048-2021, firmado por la señora Karla Ortíz Ruíz, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Liberia. Acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo cuarto de la Sesión Ordinaria N°058-2021, celebrada el 25 de enero de 2021, que dice:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 6

ACUERDO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA
ACUERDA: DADA LA GRAN IMPORTANCIA DE ESTA
ACTIVIDAD PARA EL PAÍS, Y EN ESPECIAL, PARA
NUESTRO GUANACASTE, LE SOLICITAMOS A LA SEÑORA
MSC. GEANNINA DINARTE ROMERO, EN SU CONDICIÓN
DE MINISTRA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA QUE EFECTÚE UN
RESPETUOSO LLAMADO A QUE LAS AUTORIDADES DEL
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX) PARA
QUE APLIQUEN E INTERPRETEN DE MANERA RIGUROSA Y
EN PRO DE LOS AGRICULTORES COSTARRICENSES, LOS
INSTRUMENTOS LEGÍTIMOS DE DEFENSA COMERCIAL A
LOS QUE RECIENTEMENTE SE ACOGIÓ AL PAÍS
(SALVAGUARDIA) Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS
INTERNACIONALES SUSCRITOS. EXHORTAMOS A LAS
DEMÁS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE
GUANACASTE PARA QUE SE SUMEN A ESTA PETICIÓN
EFFECTUADA POR EL GOBIERNO LOCAL DE CARRILLO.
DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 7 VOTOS POSITIVOS
DE LOS REGIDORES LIDIA CORTES, BYRON CAMPOS,
ALEJANDRO MORALES, ALBAN TORRES, DENIS
BALTODANO, FERNANDO MADRIGAL Y RICARDO
QUIROS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE
DE COMISIÓN: Se da apoyo al acuerdo artículo cuarto de la Sesión Ordinaria

Nº058-2021, celebrada el 25 de enero de 2021 del Concejo Municipal de Liberia, oficio DRAM-0048-2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de documento suscrito por la señora María de Jesús Arrieta Guadamuz, indica: María de Jesús Arrieta Guadamuz, he recibido el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Al respecto les adjunto el informe técnico que presento el Ingeniero Diego Rodríguez Galagarza el 7 de diciembre del 2018, a solicitud de la MSc. María Rosa López Gutiérrez. Dicho informe fue solicitado a esa Dirección y a la Unidad Técnica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 7

-Señora Presidenta del Concejo, este documento es de carácter informativo, por lo que se deberá adjuntar al expediente administrativo.

INCISO 08: Se conoce ZMT-055-2020, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica:

La presente es para saludarle y a la vez indicarle lo correspondiente al oficio G-2428-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, en relación a denuncia presentada por la señora Alejandra Gómez Leal en su condición de presidente de Asociación de Desarrollo de Pinilla, sobre unas presuntas irregularidades en el sector costero de Playa Avellanas de Santa Cruz, por lo que se amplía el informe en los siguientes puntos:

Primero: En el informe de Inspección establecido en el oficio 509-ZMT-2020 de fecha 09 de octubre de 2020, elaborado por el Inspector de Zona Marítimo Terrestre Max Abarca Rueda y inspección realizada por mi persona en el sitio se pudo comprobar de la existencia de un pozo artesanal ubicado en la zona restringida cerca del mojón 70.

Segundo: Dicho pozo tiene muchos años de estar ubicado en el lugar de marras y se desconoce el responsable de su construcción.

Tercero: Se pudo determinar de la existencia de una cerca de madera y dos líneas de reglones horizontales sobre los mismos que delimitan de franja de zona restringida, dicha zona es utilizada como parqueo de vehículos.

Cuarto: Mediante oficio ZMT-663-2020 se le otorga al señor Donatus Nicolaas Maria Van Akkerenun, plazo de 5 días hábiles, a fin de que realice la demolición voluntaria de la construcción supra mencionada y de la cerca que delimita la parcela ubicada zona restringida de Playa Avellanas entre mojón 70 y la concesión inscrita 2687-Z-000 a nombre de Nora Mefaifi Souc, caso contrario esta Corporación Municipal procederá a demoler la edificación y presentar las respectivas denuncias ante las instancias pertinentes.

Dicha resolución se encuentra impugnada mediante Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal del el seguimiento que corresponda lo indicado bajo el oficio ZMT-055-2020 del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Oficio 01272 DFOE-DL-1009 de la Contraloría General de la Republica División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. Asunto: Devolución de la Solicitud de Nombramiento de Auditor Interno Interino de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Este Concejo Municipal da por recibido el Oficio 01272 DFOE-DL-1009 de la Contraloría General de la Republica División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. Se dicta los siguientes acuerdos complementarios a lo dispuesto en la sesión ordinaria 02-2021 artículo 07 inciso 01 del 12 de enero 2021, en lo que corresponde:

1-Que el motivo que justifica la solicitud de autorización ante Contraloría General de la Republica, es que el titular de la Plaza de Auditoria Interna señor Álvaro Moreno Moreno se acogió a su jubilación, quedando la plaza vacante y sin impedimento para ser ocupada mediante concurso público; que las funciones de supervisar y ejercer el control interno de las actuaciones de la administración municipal y de los funcionarios municipales.

2-El funcionario designado es el señor José Yorjani Rosales Contreras Secretario del Concejo, para los efectos, ante Contraloría General de la Republica, quien gestionará la solicitud de autorización de nombramiento de auditor interno interino de la Municipal de Santa Cruz.

3-Emita el Secretario las Certificación que correspondan ante Contraloría General de la República, para la gestión de solicitud de autorización de nombramiento de auditor interno interino de la Municipal de Santa Cruz.

4-Este Concejo Municipal en pleno y con fundamento en el Informe de Comisión presentado por la Comisión Especial de las catorce horas del doce de enero del 2021, y las potestades conferidas por el artículo 52 del Código Municipal, solicita autorización a la Contraloría General de la Republica División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, para nombrar de forma



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 9

interina por el plazo de un año al señor Jorge Agüero Agüero cédula 1-1063-0629, en razón de haber demostrado amplia experiencia en régimen municipal por más de 20 años en contabilidad municipal y Auditoria, así como puestos afines, en cuanto a capacitaciones las actualizaciones son multidisciplinarias, recientes y acordes a la actualidad, todo lo anterior demuestra un amplio conocimiento en las áreas municipales que debe conocer y resolver el Auditor Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 10: Se conoce oficio AL-CPECTE-C-342-2021, firmado por Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Asamblea Legislativa.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente N° 22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N°8220 Y SUSREFORMAS”, el cual se adjunta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la Consulta Expediente 22333 oficio AL-CPECTE-C-342-2021 a la Comisión Permanente e Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce oficio AL-CPOECO-743-2020, firmado por Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, INDICA: Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, el cual se adjunta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la Consulta Expediente 21679 oficio AL-CPOECO-743-2021 a la Comisión Permanente e Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 10

INCSO 12: Se conoce Oficio EL-0001-01-2021 firmada por Bach. Edwin Antonio Carrillo Víctor, y por los miembros de la Junta de Educación Escuela Lagarto, indica: En calidad de Director de la Escuela Lagarto, del circuito 04, de la Dirección Regional Educación de Santa Cruz, por este medio le deseo lo mejor en sus labores administrativas; le solicito la aprobación del presupuesto de la Escuela Lagarto, Cuajiniquil, Santa Cruz; debido al mal estado del zinc y deterioro de la Institución. Al reunirme con miembros de la Junta de Educación de la Escuela quedamos de acuerdo en que la infraestructura de la Escuela sea ubicada más arriba del mismo lote de los 3000 mil metros cuadrados, ya que la ampliación de la carretera llega muy cerca de la Institución y representa un enorme peligro para los estudiantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para ser incluido los recursos en el próximo presupuesto extraordinario 2021, lo solicitado por la Escuela Lagarto bajo el oficio EL-0001-01-2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce oficio número AC-014-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Brisas Pacífico JP Sociedad Anónima , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 369, clase C a nombre de Brisas Pacífico JP Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-144385, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Laguna del Dragón”, ubicado frente al hotel Vista Villas, Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo AC-014-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 369, clase C a nombre de Brisas Pacífico JP Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-144385, que se encontraba funcionando en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 11

Restaurante “Laguna del Dragón”, ubicado frente al hotel Vista Villas, Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio número AC-016-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Zairy María Angulo Leal , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 08, clase B1, a nombre de Zairy María Angulo Leal, portadora de la cédula de identidad número 5-0142-1223, que se encontraba funcionando en el Bar “ Francis”, ubicado 50 metros Este de Bar Las Golondrinas, Santa Cruz centro, del Distrito Primero (Santa Cruz) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo AC-016-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 369, clase C a nombre de Brisas Pacífico JP Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-144385, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Laguna del Dragón”, ubicado frente al hotel Vista Villas, Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce oficio número AC-013-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por José Marcos Contreras Bustos , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 12

Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 708, clase B2, a nombre de José Marcos Contreras Bustos, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0967, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón “ El Roble”, ubicado 300 metros Norte de Supercompro de Cartagena, del Distrito Quinto (Cartagena) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo AC-013-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 708, clase B2, a nombre de José Marcos Contreras Bustos, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0967, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón “ El Roble”, ubicado 300 metros Norte de Supercompro de Cartagena, del Distrito Quinto (Cartagena) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio número AC-015-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Maey And Kyeo S.R.L , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 321, clase C, a nombre de Maey And Kyeo S.R.L, cédula de persona jurídica 3-102-707959 , que se encontraba funcionando en el Restaurante “Oasis” ubicado en la entrada a Salinitas, Playa Grande, del Distrito Octavo (Cabo Velas) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la recomendación bajo AC-013-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 13

Licores número 321, clase C, a nombre de Maey And Kyeo S.R.L, cédula de persona jurídica 3-102-707959 que se encontraba funcionando en el Restaurante “Oasis” ubicado en la entrada a Salinitas, Playa Grande, del Distrito Octavo (Cabo Velas) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de documento suscrito por el señor Alexis Li NG, indica a la letra:

Quien suscribe Alexis Li Ng, mayor, casado una, cedula de identidad 1- 0681- 0736, vecino de Santa Cruz, Guanacaste, del Parque Bernabela Ramos de la esquina Noreste 100 metros, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Sandra María Li Ng, mayor, casada una vez, ama de casa, portadora la cedula de identidad número cinco. Cero ciento noventa y siete- cero ochocientos dieciocho, vecina de Santa Cruz, Guanacaste, Altos del Almacén Li Lao, poder que se encuentra vigente e inscrito en Registro Nacional al Tomo: 2013 Asiento 291488 consecutivo 1 sub-concecutivo 1, atento expongo y solicito:

HECHOS

PRIMERO: Mi representado es concesionario de la pacerla matricula folio real 5-001824-Z-000, ubicada dentro de la zona restringida de la Zona marítimo Terrestre del sector costero de playa Junquillal, del Distrito 27 de Abril, cantón Santa Cruz de la Provincia de Guanacaste, con un área de 738,55 metros cuadrados, según plano catastrado número G-0712881-1988, para Uso Residencial. Linderos Norte: Calle Pública con 21 metros 45 centímetros lineales, Sur: Lote 4 de Gabriela Vargas, Este Lote 42 de Edwin Li Lao, Oeste; Lote 40 de Alexis Li Ng.

PRETENSION

En cumplimiento y fundamentado en lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 6043, solicito autorización a la Municipalidad de Santa Cruz, para ceder mediante escritura pública la concesión de la parcela N° 5-00001824-Z-000 y descrita en el acápite anterior, a favor de la empresa Szueting Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedula jurídica 3-102-804461 ante el Registro Nacional,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 14

Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el Instituto Costarricense de Turismo.

FUNDAMENTO

Me fundamento en las disposiciones de los guarismos 27, constitucional, artículo 45 Ley 6043.

PRUEBA

Documental.

1- Expediente integral N° 334-1984.

2- Certificación de Poder Generalísimo del Registro Nacional, inscrito al Tomo: 2013 Asiento 291488 consecutivo 1 sub-concecutivo 1.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Emita la Alcaldía Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, informe con recomendaciones ante la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, sobre la gestión promovida. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 18: Lectura de documento suscrito por el señor Alexis Li NG, indica a la letra:

Quien suscribe Alexis Li Ng, mayor, casado una, cedula de identidad 1- 0681- 0736, vecino de Santa Cruz, Guanacaste, del Parque Bernabela Ramos de la esquina Noreste 100 metros, en mi condición de concesionario atento expongo y solicito:

HECHOS

PRIMERO: Soy concesionario de la pacerla matricula folio real 5-00001826-Z-000, ubicada dentro de la zona restringida de la Zona marítimo Terrestre del sector costero de playa Junquillal, del Distrito 27 de Abril, cantón Santa Cruz de la Provincia de Guanacaste, con un área de 738,28 metros cuadrados, según plano catastrado número G-0712882-1988, para Uso Residencial Recreativa. Linderos Norte: Calle Pública con 21 metros 45 centímetros lineales, Sur: Ana Lorena Vargas Mojón 43 y 44, Este Sandra Li Ng, Oeste; Carlos Manuel Li Ng.

PRETENSION

En cumplimiento y fundamentado en lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 6043, solicito autorización a la Municipalidad de Santa Cruz, para ceder mediante escritura pública la concesión de la parcela



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 15

N° 5-00001826-Z-000 y descrita en el acápite anterior, a favor de la empresa Szueting Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedula jurídica 3-102-804461 ante el Registro Nacional, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el Instituto Costarricense de Turismo.

FUNDAMENTO

Me fundamento en las disposiciones de los guarismos 27, constitucional, artículo 45 Ley 6043.

PRUEBA

Documental.

Expediente integral N° 303-1988.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Emita la Alcaldía Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, informe con recomendaciones ante la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, sobre la gestión promovida. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 19: Se da lectura a RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AVALÚO AV-ZMT-J-02-2020 DE 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 RECURRENTE CR CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA 3-101-240339.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AVALÚO AV-ZMT-J-02-2020 DE 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 RECURRENTE CR CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA 3-101-240339. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 20: Lectura de documento suscrito por el señor José Marcos Contreras Bustos, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0967, indica: Les solicito se me corrija la renuncia de la Licencia de Licores número 239, clase C, de Restaurante El Roble, ubicado en Cartagena de Santa Cruz, ya que por error me dicen en departamento de Renta que fue dicho número de licencia la que indique. La renuncia correcta es la Licencia de Licores número 708, de Bar y Salón, junto con la patente comercial número 6698.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 16

La licencia que sí dejó vigente es la de Licores número 239, clase C, junto con la patente comercial número 4503, de Restaurante El Roble, ubicado en Cartagena de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite la gestión presentada por el señor José Marcos Contreras Bustos cédula 5-0283-0967 a la Asesoría Jurídica, Departamento de Rentas, emitan informe con recomendaciones de lo gestionado ante la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce nota firmada por el señor Pedro Fernández de Albergue Playa Negra, indica: Nos dirigimos a usted muy respetuosamente para solicitarles la colaboración del Concejo Municipal. En nuestra comunidad las calles de acceso que tenemos no están delimitadas correctamente, esto nos trae un perjuicio para los servicios públicos que nos brindan, ya que las compañías estatales que los ofrecen, solo pueden trabajar en calles públicas, esto limita que los servicios básicos que damos a nuestros clientes no sean de buena calidad. Esta situación limita a nuestra región al desarrollo, que esperamos mejore este año, pero sabemos que sin servicios públicos será más complicado.

Le adjuntamos un mapa de la región, para que se ubiquen mejor del lugar en cuestión y le indicamos el tramo urgente a resolver, para que el departamento municipal correspondiente tome las medidas, y saber exactamente donde los dueños de las fincas podrán mover sus cercas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la gestión presentada por Pedro Fernández de Albergue Playa Negra.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce oficio AJ-091-2021, firmado por la Licda. Yuridia Guevara Carmona-Asesoría Jurídica Municipal, a la letra indica:

Asunto: Respuesta a oficio número SM-059-Ord.02-2021.

En razón de lo alegado por la señora Sara María Cabalceta García, cédula de identidad 5-0229-0072, solicitando la revocatoria del Acuerdo Municipal mediante el cual se anuló la Licencia de Licores a nombre del señor Juan



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 17

Gonzalo Jesús López Barrantes (persona fallecida), me permito comunicarle que la Asesoría Jurídica procedió a emitir la recomendación de anulación de Licencia de Licores, con base en la solicitud del Lic. Dennis Matarrita Matarrita, Coordinador del Departamento de Rentas.

Es menester mencionar, que la condición actual del licenciatario es de persona fallecida, y dada la circunstancia, existe norma expresa que determina la potestad de la Municipalidad para revocar las Licencias de Licores en el caso de muerte, regulación estipulada en el artículo 6, inciso a) de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como también, la pérdida anticipada de la Licencia en los casos de muerte, establecido en el artículo 16, inciso e-1) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Con respecto a la solicitud de revocatoria del Acuerdo por medio del cual se anuló la Licencia de Licores, si bien es cierto, aunque existe un proceso judicial que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo, no procede inventariar las Licencias de Licores dentro de un proceso sucesorio, razón por la cual, me permito recomendar a los honorables señores y señoras del Concejo Municipal, mantener el Acuerdo, debido a que no existe medida cautelar emanada del expediente N°19-006495-1027-CA-5 - Tribunal Contencioso Administrativo, que ordene provisionalmente autorizar su funcionamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AJ-091-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se mantener el acuerdo tomado en sesión ordinaria 38-2020, Artículo 04, Inciso 06, celebrada el día 22 de setiembre 2020 recomendación AC-109-2020, debido a que no existe medida cautelar emanada del expediente N°19-006495-1027-CA-5 Tribunal Contencioso Administrativo, que ordene provisionalmente autorizar su funcionamiento.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se da lectura a Oficio DRESC-DIR-OF-00039-2021 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz suscrito por Dra. ED. Rosa Angélica Acosta G. el cual indica:

Reciban un fraternal saludo de parte de su servidora Dra. E.d. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, Directora Regional de Educación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 18

Santa Cruz. Asimismo, aprovecho para solicitarles respetuosamente me colaboren con el transporte de una vagoneta o un camión de unas 7 o más toneladas para retirar suministros de limpieza e higiene que se debe retirar de las oficinas centrales del MEP para entregar a los centros educativos. Como comprenderán, para este mes de febrero 2021 se retorna a clases presenciales en la mayoría de los centros educativos y el MEP está haciendo entrega de 667 galones de jabón líquido para manos, 337 galones de alcohol en gel, 825 galones de desinfectantes, 57 termómetros, 129 dispensadores de alcohol en gel, 280 caretas y 240 mascarillas reutilizables para los centros educativos. Por lo tanto, queremos aprovechar para que dicho camión lleve bienes en mal estado a las oficinas centrales y traiga los insumos de limpieza y otros bienes que se encuentran en bodega que fueron donados desde el año 2019 y no hemos podido retirar por falta de transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da voto de apoyo a la solicitud bajo el Oficio RESC-DIR-OF-00039-2021 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz, se traslada a la Alcaldía Municipal realice las coordinaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Regional de Educación en los plazos establecidos.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce invitación de la Unidad Ejecutora y de Coordinación División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para capacitación Programa de Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT BID el jueves 11 de febrero 2021 a las 8:00am.

Señora Presidenta se haga llegar a los correos electrónicos institucionales de los señores regidores, para que según su disponibilidad de tiempo puedan participar en la capacitación.

INCISO 25: Se conoce email de la señora Delia Ruíz Rosales-Directora Escuela Cañafístula Asunto: Juramentación: Solicitarles con todo respeto la fecha de juramentación de los siguientes miembros para Junta de Educación de la escuela



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 19

Cañafístula del circuito 02, de la Dirección Regional de Santa Cruz, Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se designa a la señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria a realizar acto de juramentación de integrantes de Junta de Educación Escuela Cañafístula.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce oficio DPD-P-005-2021, firmado por el señor Antonio de Jesús Farah Matarrita, Departamento de Planeamiento y Rodolfo Lizano Rodríguez, Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo. Indica:

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, acusa recibido de su oficio SM-01329-OR-44-2020, donde se transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en Sesión Ordinaria 44-2020, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el 3 de noviembre de 2020, donde solicitan la colaboración de éste Instituto para apoyar la gestión de Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Playa Real y Roble.

Al respecto, nos permitimos indicar que éste Instituto ve con agrado la solicitud planteada ya que demuestra el interés de la Municipalidad en gestionar de mejor manera la administración de la zona marítimo terrestre. Tal como lo indican es su nota, éste Instituto ha apoyado las gestiones para los sectores de Brasilito y Tamarindo, en éste sentido, nos preocupa que a la fecha no se haya finalizado el trabajo del sector de Playa Tamarindo, siendo un destino turístico por excelencia que debe ser atendido desde el marco de la planificación estratégica que puede asegurar el Plan Regulador.

En éste sentido, hacemos un recordatorio a lo indicado en nuestro oficio DPD-P-080-2020 del cual adjuntamos copia nuevamente, ya que es primordial culminar el proceso iniciado en Playa Tamarindo para tratar de ir viendo los frutos del trabajo realizado.

Reiteramos nuestra posición de mantener el apoyo y orientación técnica que hemos venido brindando a su Municipalidad, pero el proceso de Playa Honda y Roble iniciaría en el momento que se finalice el trabajo del Plan Regulador de Playa Tamarindo, para lo cual reiteramos lo indicado en el oficio DPD-P-080-2020 de fecha 2 de junio de 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre den el seguimiento y cumplimiento de lo señalado bajo los oficios DPD-P-005-2021 y DPD-P-080-2020, además de brindar el respectivo informe ante este Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce nota de los señores Yessie Marin Elizondo, Síndico Propietario y Virginia Gómez Gómez, Síndica Suplente, indican: En la gira reciente realizada por algunos de sus miembros y representantes de la Alcaldía el 15 de enero del presente año y siendo que por razones de tiempo no se pudo asistir a otras comunidades más que Ostional, es que solicito a ustedes programar una cita a la comunidad de Culiacan de Cuajiniquil con el objetivo de reunirnos con miembros de la comunidad, quienes desean exponer la problemática que presentan actualmente.

Cabe destacar que dicha gira resulta conveniente, de que junto a ustedes nos acompañen representantes de la Alcaldía y el departamento de la unidad técnica de gestión vial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Coordine la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gira solicitada por los señores Síndicos del Distrito Cuajiniquil, con la respectiva representación de miembros del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce nota firmada por la señor María Cristina Arrieta Gutiérrez, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz Centro indica: Les recuerda muy amablemente seguir los trámites correspondientes para la apertura de la calle del sector sur del cementerio. Es importante recordar que a finales del año 2020, se realizó inspección de campo por parte de varios regidores del Concejo Municipal, la Vicealcaldesa, y con funcionarios de Catastro, de la Unidad Técnica y de la Dirección de Desarrollo Urbano, y se comprometieron dichos funcionarios a presentar una propuesta lo más pronto posible para la evacuación de las aguas pluviales. Debido a que ya han transcurrido varios meses de dicho compromiso y no tenemos respuesta, les solicitamos nos apoyen con el proyecto de apertura de la nueva calle pública, necesaria para darle viabilidad a la ampliación del cementerio local.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Coordine la Presidencia del Concejo, mesa de trabajo para atender a la Asociación de Desarrollo Integral Santa Cruz, asunto apertura de calle sector sur del Cementerio.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Traite SICOP Verificación Condiciones del Cartel, especificaciones técnicas e información general de la contratación, para el procedimiento de SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE CONMUTACIÓN.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar las Condiciones del Cartel, especificaciones técnicas e información general de la contratación, para el procedimiento de SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE CONMUTACIÓN.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce oficio DAM-0129-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Oficio SM-008-Ord.01-2021/ INFORME / EL JAGUAR PITAHAYA S.R.L. Reciba un cordial saludo, se remite acuerdo del Concejo Municipal dictado en la sesión ordinaria 01-2021, Artículo 04, Inciso 17, celebrada el día 05 de enero 2021.

Se concede el plazo de 10 días para resolver al administrado, y en el mismo plazo rendir un informe a esta Alcaldía y al Concejo Municipal.

Señora Presidenta Municipal, este es un oficio informativo sobre el proceso que realiza la Alcaldía en relación al acuerdo tomado.

INCISO 31: Se da lectura a Oficio DL-07021 de la Coordinación de Desarrollo Local, en el cual se indica: Como es de su conocimiento el Departamento que coordino trabaja en el apoyo de la comunidad de Playa Lagarto, producto de este trabajo y en conversaciones con la funcionaria Natalia Arroyo me indica que sería muy valioso si el Concejo Municipal de Santa Cruz tomara un acuerdo en apoyo a esta comunidad para que pueda ser adjuntado con la documentación que se de presentar, por esta razón les solicito muy respetuosamente, promover una moción a fin de tomar un acuerdo que indique lo siguiente: El Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 22

Municipal de Santa Cruz solicita a Dirección Nacional de Desarrollo Comunal DINADECO, el acompañamiento y apoyo para la constitución de una asociación para los y las vecinas de Playa Lagarto.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, solicita se le el apoyo a la comunidad que busca como organizarse y lograr proyectos de desarrollo, y una de las posibilidades es que se conforme una Asociación de Desarrollo.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo, presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, y 22, 169, 170 de la Constitución Política.

II- Que mediante oficio DL-07021, de fecha 2 de febrero del 2021, la Coordinadora de Desarrollo Local, Lic. Shirley Molina Santana, solicita la intervención como Regidor Municipal para apoyar a la comunidad de Playa Lagarto en la constitución de una Asociación de Desarrollo de Playa Lagarto.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

I- Solicitar a la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal DINADECO, el acompañamiento y apoyo a los vecinos de la comunicad de Playa Lagarto, que les permita constituir la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de Playa Lagarto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: vito el oficio DL-07021 de la Coordinación de Desarrollo Local, y la Moción promovida por el señor Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo se dispone solicitar a la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal DINADECO, el acompañamiento y apoyo a los vecinos de la comunicad de Playa Lagarto, que les permita constituir la Asociación de Desarrollo de la Comunidad de Playa Lagarto.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 23

ARTICULO 05: INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Señor alcalde Municipal presenta el siguiente informe:

02 de Febrero del 2021

HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 27 de enero al 02 de Febrero del 2021

Miércoles 27 de Enero

- Reunión de ACAM
- Convocatoria Mesa de Trabajo, caso calle publica Cementerio
- Reunión con José Luis Vargas, Empresa VARDISA
- Reunión con el Equipo Financiero para ajuste de presupuesto
- Reunión con Doña Dora Leal funcionaria del Ministerio de Trabajo, por PRONAE, proyectos en conjunto
- Visita Caminos de San Pedro de Santa Cruz.

Jueves 28 de Enero

- Reunión ADI, Buenos Aires.
 - Reunión INDER, Liberia
 - Reunión con el Ingeniero Didier Monge Jiménez, UTGVM, sobre contratación de Melaza.
 - Reunión con Don Oscar Gonzales para ver como se hace eficaz y eficiente el tema de la atención en Plataformas.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 24

Viernes 29 de Enero

- Reunión con Coopéguanacaste RL
- Mesa de trabajo interna, permiso ASADA, requerimiento para permisos de Construcción
- Reunión con el Ingeniero Didier Monge Jiménez, UTGVM, para ver alternativas de mejoras.

Lunes 01 de Febrero

- Reunión con Oscar Gonzales, junto con el compañero de patentes de nuestro municipio.
- Reunión con la Sra. Cristina Arrieta, presidente de la ADI, Santa Cruz, Asunto Cementerio, corta de árboles, y construcción de Capilla de Velación.

Martes 02 de Febrero

- Reunión Virtual ICT
 - Visita Municipalidad de Nicoya, Colaboración Institucional de Planes Reguladores.
 - Visita, Inspección de caminos en San Pedro de Santa Cruz, El Llano.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 25

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 26 de Enero al 02 de Febrero del 2021.

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

1.A.1. Corta de Arboles en Cartagena, en ampliacion vial (camino de Tajo Cartagena 2).

1.A.2. Colocacion de señalizacion camino puente Río Enmedio.

B. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1. FRENTE 1. Huacas

Se realizó 4.6 km de conformación y colocación de laste con método de bacheo selectivo, centro de Huacas (camino cementerio y cuadrantes), incluye la realización de cunetas, limpieza, conformación de camino y colocación de material lastre compactado con agua.

El día sábado se inició con conformación en la comunidad de El llano, con un avance de 800mts en limpieza.

1.B.2. FRENTE 2. Centro Santa Cruz

Se inició con cuadrante urbano en el centro de Santa Cruz, en conformación y colocación de material.

1.B.3. FRENTE 3. San Pedro de Santa Cruz

Se tiene un avance de 5.6 km de limpieza, conformación y lastreo, en caminos públicos de la comunidad de San Pedro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 26

1. PROYECTOS POR CONTRATO

A. EN EJECUCION:

1.A.1. PROYECTO BID-LANGOSTA

Se continúan con los trabajos de construcción de superficie de rodamiento y ciclo vía en pavimento rígido (concreto), se trabaja en las coladas de concreto, y se sustituye el material de la rasante por material granular base, se construye cajas de registro y tuberías de concreto para el desagüe de aguas pluviales.



1.A.2. PROYECTO CAMINO cc "LA BORRACHERA"

Se trabaja en rehabilitación del camino la Borrachera en Brasilito, en el cual se removieron postes con la contratación de Coopeguanacaste, por motivos de ampliación vial ya que los postes existentes obstruyen el paso y presentan un peligro considerable. Se comienza con conformación del camino.

1.A.3. PROYECTO RÍO EN MEDIO

Se culminó con colocación de asfalto en la calzada e intersecciones, se colocaron tres reductores de velocidad como medida en seguridad vial. Pendiente pintura de reductores de velocidad.


Msc Jorge Arturo Alfaro Orias
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 27

ARTICULO 06: INFORME DE COMISIÓN

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021, Artículo 04, Inciso 05, celebrada el día 12 de enero del 2021, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre el **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LA 'PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ZONAS VERDES**, se resuelve.

CONSIDERANDO

I.- La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, con base en la inteligencia del artículo 13 del Código Municipal, así como en las correcciones solicitadas mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 27-2020, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 17 de diciembre del 2020, mismas que se logran comprobar en el oficio DFCT-005-2021, recomienda al Concejo Municipal aprobar el dictamen del **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LA 'PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ZONAS VERDES**

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LA 'PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 28

DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ZONAS VERDES. **COMUNIQUESE** y publíquese en el diario oficial la gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar en todos sus extremos las recomendaciones bajo el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno, con base en la inteligencia del artículo 13 del Código Municipal, así como en las correcciones solicitadas mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 27-2020, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 17 de diciembre del 2020, mismas que se logran comprobar en el oficio DFCT-005-2021se dispone aprobar en todos sus extremos el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LA 'PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS, TRATAMIENTOS Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE Y ZONAS VERDES. Comuníquese y publíquese en el diario oficial la gaceta.
ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Obras de las dieciséis horas con veinte minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 03-2021, Artículo 04, Inciso 18, celebrada el 19 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO

I- Mediante el oficio N° AL-CJ-21986-1125-2021, remitido por el Área Comisiones Legislativas VII a esta Concejo Municipal (en adelante, MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ), se consulta el criterio de la Municipalidad de Santa Cruz, en relación con el texto sustitutivo del proyecto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 29

de ley denominado “Ley de Adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”, tramitado bajo el expediente N° 21.986.

II- El suministro de proyecto infraestructura establece una base fundamental para el desarrollo económico y garantizar un derecho a un ambiente sano, que promueva la calidad de vida de nuestros ciudadanos y para ello se requiere de la adquisición de terrenos para poder construir los proyectos; es indiscutible que actualmente la adquisición de terrenos limita el desarrollo de la infraestructura, así como los beneficios para la colectividad e incrementa los costos de los proyectos, siendo indispensable al amparo de los principios administrativos de eficiencia y eficacia en la administración pública, la celeridad en el desarrollo de obras de infraestructura como cimiento de la reactivación económica. La adquisición de terrenos para desarrollar infraestructura pública se ha constituido en una limitante compleja en el desarrollo de los proyectos, se debe renovar con respecto a los procedimientos tradicionales que actualmente se aplican en nuestro ordenamiento jurídico. Debido a lo anterior, fundamentado en los principios del Derecho Privado como es el principio de libertad contractual, como parte integral del principio de autonomía de la voluntad, el proyecto de ley traza un “procedimiento para regular, en forma expedita, la transmisión de los derechos de enajenación de los atributos del dominio con los propietarios o poseedores de los inmuebles necesarios para brindarle celeridad e incentivando la ejecución de proyectos de infraestructura, suministrando con ello que sus obras se materialicen en el menor tiempo posible.

El Proyecto de ley, facilita que las obras se ejecuten y beneficien a los propietarios y poseedores de los inmuebles al recibir un pago parcial por la enajenación de los atributos del dominio, sin menoscabo o renuncia por parte de los cedentes a su derecho de obtener el pago real sobre su terreno, cumpliendo con el debido proceso que establece la Ley de Expropiaciones.

POR TANTO

Por lo expuesto la **COMISION DE PERMANENTE DE OBRAS**, recomienda al Concejo Municipal, apoyar el Proyecto denominado “Ley de Adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”, tramitado bajo el expediente N° 21.986, además hacer la observación a la Asamblea Legislativa, para armonice la normativa propuesta, con normas legales y reglamentarias actuales, como es la Ley de Expropiaciones, así como leyes especia-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 30

les desarrolladas para la expropiación de terrenos, como por ejemplo la que regula al Instituto Costarricense de Electricidad, sería importante que unifique en una sola ley el proceso de expropiación y no como se regula actualmente donde existen procedimiento especiales para diferentes instituciones del Estado. **COMUNIQUESE**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar en todos sus extremos las recomendaciones bajo el Dictamen de la Comisión de las dieciséis horas con veinte minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno, se dispone apoyar el Proyecto denominado “Ley de Adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”, tramitado bajo el expediente N° 21.986, además hacer la observación a la Asamblea Legislativa, para armonice la normativa propuesta, con normas legales y reglamentarias actuales, como es la Ley de Expropiaciones, así como leyes especiales desarrolladas para la expropiación de terrenos, como por ejemplo la que regula al Instituto Costarricense de Electricidad, sería importante que unifique en una sola ley el proceso de expropiación y no como se regula actualmente donde existen procedimiento especiales para diferentes instituciones del Estado.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con diez minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2020, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el 24 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 409-91, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de ALMAC Inmobiliaria S.A, cedula jurídica 3-101- 102682, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela en Playa Roble del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 31

distrito Cabo Velas. Es debido a lo expuesto que la COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto Resolución Administrativa Razonado a favor de ALMAC inmobiliaria S.A, así como la solicitud de concesión de la parcela que corresponde al plano catastrado G-1909825-2016, que se ubica en Playa Roble distrito Cabo Velas. Por haber cumplido la solicitante, con todas las disposiciones legales establecidas en la Ley 6043 y su respectivo reglamento, además se ajusta y está conforme al Plan Regulador Vigente de Playa Roble.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las diez horas del veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, el cual comenzara a correr a partir de la aprobación de la concesión por parte del ICT, a favor de la empresa ALMAC Inmobiliaria S.A cedula jurídica 3-101-102682, sobre la parcela que se ubica dentro del plano catastrado G-1909825-2016, con una mediada de (3 780 m²) para USO TURISTICO Y FORESTAL, con un uso de área Forestal de (1 411, 37 m²) que corresponde a una (37,34%) y para USO TURISTICO una medida de 2 368, 34 m²) cuyo porcentaje es (62,66%), así indicado en el plano de referencia, de igual manera deberá consignarse en la aprobación, redacción y suscripción del respectivo contrato de Concesión. COMUNIQUESE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar en todos sus extremos las recomendaciones bajo el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con diez minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno, por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las diez horas del veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, se aprueba la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, el cual comenzara a correr a partir de la aprobación de la concesión por parte del ICT, a favor de la empresa ALMAC INMOBILIARIA S.A cedula jurídica 3-101-102682, sobre la parcela que se ubica dentro del plano catastrado G-1909825-2016, con una mediada de (3 780 m²) para USO TURISTICO Y FORESTAL, con un uso de área Forestal de (1 411, 37 m²) que corresponde a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 05-2021

Del 02 de febrero 2021

Folio 32

una (37,34%) y para USO TURÍSTICO una medida de 2 368, 34 m²) cuyo porcentaje es (62,66%), así indicado en el plano de referencia, de igual manera deberá consignarse en la aprobación, redacción y suscripción del respectivo contrato de Concesión. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07: MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.